



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**9391***Servicio de transporte sanitario terrestre urgente para el territorio de las Islas Baleares Resolución de corrección de errores materiales***ANTECEDENTES**

1. En fecha 28 de abril de 2015 se dictó por esta Dirección General del Servicio de Salud Resolución por la cual se aprobó el expediente de contratación de referencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán el contrato, disponiendo que la ejecución del servicio estará sujeta a los mencionados pliegos, y se autorizaba un gasto máximo de 45.600.000 €, cantidad exenta de IVA, conforme a las condiciones y partidas con cargo a los presupuestos de la CAIB que en su parte dispositiva se determinan.

2. Se han advertido una serie de errores materiales en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los cuales deben ser corregidos conforme al siguiente detalle:

- Anexo 3a (PPT), se modifica el contenido de la columna “Nueva incorporación”, se suprimen las “X” y “1” por la cantidad de equipamiento y en que vehículos se tienen que equipar para hacerlo más entendible.
- Anexo 3c (PPT), se modifica la columna 9 “Nueva incorporación” y se ajusta en formato a la columna “Nueva incorporación” del Anexo 3a para hacerla más entendible.
- Artículo G18 (página 66 PPT) se añade a la columna nueva incorporación.
- Artículo G18 del anexo 3b (página 72 PPT) Anteriormente indicaba la medición de 3 gases distintos, se subsana y se indica únicamente la medición de CO.
- Artículo E1 (página 73 PPT), se añade a la columna “nueva incorporación” del anexo 3c para igualarlo al anexo 3a.
- Artículo G18 (página 74 PPT), se añade a la columna “nueva incorporación” del anexo 3c para igualarlo al anexo 3a.
- Anexo 3f (página 81 PPT), Revisión de las características técnicas de referencia del equipo.
- Página 74 anexo 3c PPT, en el 2º guión se añade la columna “9”.
- Página 37 PCAP, en el punto 6 “Coincidencia con el equipamiento actual de la GAU 061, descrito en el punto 3.18 del PPT” se corrige el número de artículos, indicaba 14 y se corrige por los 9 reales.
- Criterio evaluable mediante juicio de valor nº 3.2 y 3.3 (página 38 y 39 PCAP), se suprime la frase “ Se valorará la similitud con el carrozado actual de las unidades de Mallorca) para los vehículos VIR y logística.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

1. Se rectifican los errores materiales advertidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por la Resolución de 28 de abril de 2015 en el expediente de referencia, que quedan redactados conforme se detalla en el apartado 2 de los antecedentes de la presente Resolución.
2. Los Pliegos corregidos se publicaran en el Perfil del Contratante.
3. Se amplía el plazo de presentación de ofertas siete (7) días hábiles a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Palma, 22 de mayo de 2015

**El Director General del Servicio de Salud**  
Miquel Tomàs Gelabert

